



Universidad Veracruzana

Reconocimiento

La **Universidad Veracruzana**, en congruencia con su compromiso de apoyar a la población estudiantil que integra los equipos representativos y se destaca por sus resultados y su excelencia en el desempeño deportivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica, los artículos 136, 137, 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008, así como lo señalado en sus artículos 47 al 62 del Reglamento interno de la Dirección de Actividades Deportivas (DADUV),

RECONOCE a través de un

Estímulo al Desempeño Deportivo

A las y los estudiantes deportistas integrantes de los equipos representativos de la Universidad Veracruzana, que cumplan los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. REQUISITOS

1. Haber estado inscrito en el período escolar febrero – julio 2024 y pertenecer a un equipo representativo de la Universidad Veracruzana.
2. Haber participado en la Universiada Nacional 2024, organizada por el Consejo Nacional del Deporte de Educación Superior A.C. (CONDDE), y/o en competencias nacionales estudiantiles de otros organismos deportivos oficiales.
3. Haber cumplido en tiempo y forma con los calendarios de entrenamiento y competencia establecidos por la Dirección de Actividades Deportivas.
4. Haber comprobado en su totalidad la asignación del recurso económico que se le haya otorgado para su participación en competencias oficiales.
5. Haber cumplido cabalmente con lo establecido en los reglamentos y códigos de ética de la Universidad Veracruzana, así como de los organismos deportivos oficiales.

II. PROCEDIMIENTO

1. La Dirección de Actividades Deportivas seleccionará a las y los estudiantes deportistas que hayan participado en la Universiada Nacional 2024, organizada por el Consejo Nacional del Deporte de Educación Superior A.C. (CONDDE), y/o en competencias nacionales estudiantiles de otros organismos deportivos oficiales, para la asignación de premios y estímulos de la siguiente manera:
 - a) Halcón dorado: para quienes hayan obtenido medalla de oro;
 - b) Halcón plateado: para quienes hayan obtenido medalla de plata;
 - c) Halcón de bronce: para quienes hayan obtenido medalla de bronce;
 - d) Halcón destacado: para quienes hayan obtenido del cuarto lugar en adelante.

La Dirección de Actividades Deportivas someterá a validación de su Órgano Equivalente a Consejo Técnico los listados de las y los estudiantes deportistas que participaron en la Universiada Nacional CONDDE 2024, en la Liga Nacional de Básquetbol Estudiantil (ABE), en el Campeonato Nacional de Béisbol de la Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas (CONADEIP) y en la Liga Mayor de Fútbol Americano de la Organizacional Nacional Estudiantil (ONEFA), para la asignación del estímulo correspondiente.

2. La entrega de los reconocimientos deportivos se realizará en una ceremonia especial.

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el portal de la Dirección de Actividades Deportivas <https://www.uv.mx/daduv/deporte-de-competencia/estimulos-deportivos/> el 20 de septiembre de 2024.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

El estímulo consiste en un reconocimiento y un pago único de acuerdo con lo siguiente:

- a) Halcón dorado: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
- b) Halcón plateado: \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)
- c) Halcón de bronce: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
- d) Halcón destacado: A partir \$2,680.00 (Dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En caso de que el número de solicitudes elegibles para recibir el estímulo al desempeño deportivo exceda los recursos disponibles, a partir del cuarto lugar (Halcón destacado), el monto del apoyo se distribuirá de manera equitativa.

II. DEL PAGO DEL ESTÍMULO

Se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la o el estudiante deportista beneficiado(a). La fecha y el procedimiento de pago se informarán junto con la publicación de los resultados.

La cuenta bancaria debe cumplir con las siguientes características: débito, estar activa, pertenecer a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional y permitir depósitos. No se aceptarán cuentas de Financiera para el Bienestar, Mercado Pago, instrumentos de sociedades financieras populares como NU.

III. INTERPRETACIÓN DEL COMUNICADO

Cualquier asunto relacionado con el contenido del presente Reconocimiento, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Dirección de Actividades Deportivas y la Dirección General de Administración Escolar, dependientes de la Secretaría Académica.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
27 de agosto de 2024


Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector


Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico


Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas